

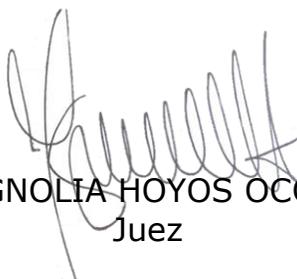
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA  
Rad. 1100131-10-001-2012-00963-00

Bogotá, D. C., siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Para atender la solicitud del apoderado demandante (c. digital 6), se ordena la entrega del bien inmueble con matrícula 50N-668477 ubicado en esta ciudad, para lo cual se fija el día 16 de diciembre de 2021 a las 10:00 am. Proceda la firma secuestre Grupo Doble A Asesorías Jurídicas e Inmobiliarias SAS conforme el mandato del inciso 1° del artículo 500 del CGP, en cuanto a realizar la entrega directamente a los asignatarios conforme a lo dispuesto en sentencia del 9 de mayo de 2018. Secretaría comunique por el medio más expedito (Fl. 58 y 59 c. principal escrito).

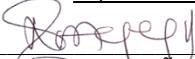
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0213 FECHA 09/DICIEMBRE/2021

  
\_\_\_\_\_  
NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria

Kr